



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
11 MAR 2021
4022 11:55 A.M.

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/064

Chihuahua, Chih., a 15 de Abril de 2021

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL NORESTE
ING. MARCO ANTONIO DEL ANGEL ARADILLAS
APODERADO LEGAL
PRESENTE.-**

A

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades programadas para la Modernización del proyecto **“Subestación Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv”**, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., presentada mediante el **Oficio No. N2A04-ROZCH-AP-039/2021** de fecha 08 de Febrero del 2021 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 06 de Abril del 2021, con No. de Bitácora **08/DC-0067/04/21** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **06 de Abril del 2021** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades para la Modernización del proyecto **“Subestación Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv”**, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- II. Que el proyecto para Modernización de la Subestación Eléctrica Nuevo Casas Grandes banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv, consiste en la construcción de bahías para la

RECIBI
27/04/21
[Signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/034



instalación de un banco de transformación con capacidad de 100MVA con relación de transformación de 230/115ikV.

Localizado dentro del Municipio de Casas Grandes, Chih., en las siguientes Coordenadas:

SE NUEVO CASAS GRANDES BCO. 3			
V	Coordenadas		
	X	Y	Z
V-1	3,80,810.907	221,571.120	1,432.035
V-2	3,380,808.077	222,021.243	1,433.316
V-3	3,380,324.619	221,950.000	1,433.790
V-4	3,380,358.623	221,501.035	1,432.186
V-1	3,380,810.907	221,571.120	1,432.035
SUPERFICIE = 211,630.020 m2			

III. Que con forme con lo manifestado por el Promoviente para el desarrollo del proyecto se considera que no se modificaran las condiciones ambientales existentes, ya que no involucra la afectación de vegetación, ni afectación a la fauna y no causara impactos ambientales significativos o relevantes que provoquen un desequilibrio ecológico ni rebasaran los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídica relativas a la protección al ambiente.

RESULTANDO

I. Que de conformidad con lo señalado en el Considerandos II, y III del presente oficio, las obras y actividades que involucra el proyecto para la Modernización de la "Subestación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/034



Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv", en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., no deben ser sometido al procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental.

- II. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que las actividades para la Modernización del proyecto **"Subestación Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv"**, en el Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el **Oficio No. N2A04-ROZCH-AP-039/2021** de fecha 08 de Febrero del 2021, mediante el cual se ingresó el proyecto para la Modernización de la **"Subestación Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv"**, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., el cual fue presentado por el **Ing. Marco Antonio del Ángel Aradillas**, Apoderado Legal de la **Comisión Federal de Electricidad**.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto para la Modernización de la **"Subestación**



✓



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SG.IR.08-2021/034



Eléctrica Nuevo Casas Grandes Banco 3, 3-AT-1F 75 MVA 230/115/13.8 kv", en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la **Comisión Federal de Electricidad**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapién.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

CAHS/RMA/JAAT

